OBJETO	***COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUAZUL, CASANARE.***
ÍNDICE DEL INSTRUMENTO:	Aspectos Generales: Estudio de la Demanda Estudio de la Oferta

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, El Concejo Municipal de Aguazul realiza el presente análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

ASPECTOS GENERALES

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias[1].

El sector terciario **es por naturaleza sumamente diverso y específico**, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte. Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Distribución. El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Comercialización. Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

Fuente: https://concepto.de/sector-terciario/#ixzz8USXwar7u

ANÁLISIS DE DEMANDA

ADQUISICIONES PREVIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL

NOTA: En la vigencia 2023 no se adquirieron productos de aseo, cafetería, papelería y útiles de oficina para el concejo municipal de Aguazul teniendo en cuenta que en Diciembre de 2022 se realizó el proceso CMA-MC-008-2022.

El Concejo Municipal de Aguazul, realizó una consulta a procesos relacionados con el objeto contractual en el portal único de contratación y aunque son similares los objetos y actividades, son diferentes en cuanto a su descripción pues varia las cantidades, los productos, por tanto, si bien pueden servir como fuente de consulta no pueden tomarse como referencia para el presente proceso. Finalmente, se concluye que las actividades, plazo y presupuesto son diferentes.

[1] https://concepto.de/sector-terciario/

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATANTE	PROCESO No.	No DE CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO	GARANTIAS EXIGIDAS
Minima cuantia	DISTRISALI SAS	MC- CMA- No 11 -2015	CV 01-2015	Suministro de insumos de aseo y cafetería requeridos para el buen funcionamiento del Concejo Municipal de Aguazul, Casanare.	$ 8.306.346,00	Un anticipo del 30% del valor total del contrato, y un pago del 70% pagadero previa presentación de la factura o documento equivalente	5 días	Cumplimiento general del contrato Calidad del bien o servicio
Mínima cuantía	BUENOS AIRES S.A.S	CMA- 01 -2016	CMA- 01 -2016	Contratar el suministro papelería, útiles de escritorio, oficina y aseo del concejo municipal de Aguazul Casanare	$ 11.202.466,00	Pagos parciales mensuales.	9 Meses	cumplimiento general del contrato calidad del bien o servicio salarios y prestaciones sociales
Mínima cuantía	DISTRISALI S.A.S	CMA-MC-001-2017	CMA-MC-001-2017	Suministro de artículos y/o elementos de oficina, papelería, cafetería y aseo para el concejo municipal de Aguazul Casanare	$ 17,543,610	Contra- entrega	15 días	No se exige garantía
Mínima cuantía	DISTRISALI S.A.S	CMA-MC-002-2018	CMA-MC-002-2018	Compraventa de elementos de papelería, útiles de oficina, aseo y cafetería para el concejo municipal de Aguazul, Casanare	$ 8.751.273	Contra-entrega	5 días	Cumplimiento Calidad del Bien

Mínima cuantía	COMPU GLOBAL SAS	CMA-MC-001-2020	CMA-MC-001-2020	Compra de elementos de cafetería, aseo, papelería, oficina y materiales eléctricos debidamente instalados a todo costo con destino al concejo municipal de Aguazul - Casanare	$ 10,243,400.00	Contra- entrega	15 días	Cumplimiento Calidad del Bien Calidad del Servicio
Mínima cuantía	ANDREA VIVIANA CASTELLANOS PINTO	CMA -MC- No 004-2021	CMA - MC- No 004-2021	Compraventa de elementos de aseo, cafetería, papelería y útiles de oficina para el concejo municipal de Aguazul, Casanare.	$ 8,820,000	Contra- entrega	15 días	Cumplimiento Calidad del Bien
Mínima cuantía	DISTRISALI S.A.S.	CMA-MC-001-2022	CMA-MC-001-2022	Compra de productos de aseo, cafetería, papelería y útiles de oficina para el concejo municipal de Aguazul, Casanare	11,973,044	Contra- entrega	15 días	Cumplimiento Calidad del Bien
Mínima cuantía	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL - FUNDES	CMA-MC-008-2022	CMA-MC-008-2022	Compra de productos de aseo, cafetería, papelería y útiles de oficina para el concejo municipal de Aguazul, Casanare	$ 11,920,000	Un solo contado previa suscripción del acta de liquidación	3 días	Cumplimiento Calidad del Bien

Mínima Cuantía	GERHARD YAIR CUETO ATENCIA	CMA-MC-004-2024	CMA-MC-004-2024	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO, CAFETARIA PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL	12.681.379,50	Un único pago a la liquidación del contrato	5 días	Cumplimiento Calidad del Bien

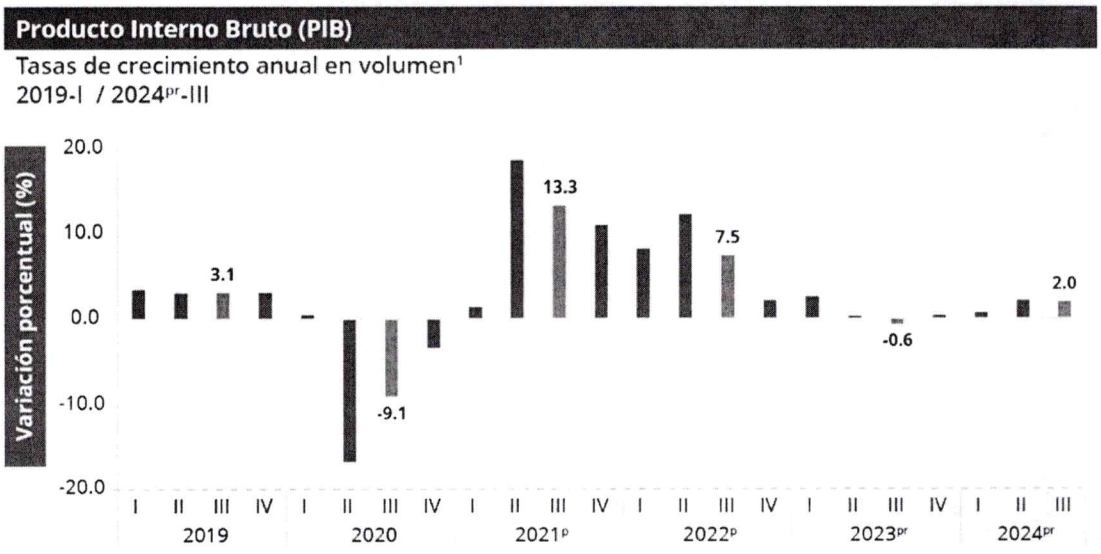
ANÁLISIS MACROECONÓMICO

Producto Interno Bruto -III Trimestre 2024 Preliminar

Información actualizada el 18 de noviembre de 2024

Información III trimestre 2024pr

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr



EL COMPORTAMIENTO DEL PIB

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los

hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%. • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
• Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Tabla 21. Revisiones de las actividades económicas
Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad	Primer trimestre 2024[pr]			Segundo trimestre 2024[pr]		
	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia a la Contribución*	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia a la Contribución*
	Publicado[1]	Revisado[2]		Publicado[1]	Revisado[2]	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,8	5,5	-0,03	10,2	10,4	0,02
Explotación de minas y canteras	-1,6	-1,6	0,01	-3,3	-3,4	0,00
Industrias manufactureras	-5,7	-5,6	0,01	-1,6	-1,6	-0,01
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[3]	4,7	4,7	0,00	2,6	2,3	-0,01
Construcción	0,6	0,7	0,00	2,4	2,3	-0,01
Comercio al por mayor y al por menor[4]	-0,7	-0,7	0,00	0,2	0,2	0,01
Información y comunicaciones	-2,0	-1,9	0,00	-1,9	-1,6	0,01
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-3,0	0,00	1,4	1,4	0,00
Actividades inmobiliarias	1,8	1,8	0,00	1,9	2,0	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas[5]	0,2	0,0	-0,01	0,2	0,2	0,00
Administración pública, defensa, educación y salud[6]	5,5	5,6	0,01	4,8	5,0	0,03
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[7]	7,9	4,4	-0,14	11,1	10,7	-0,03
Valor agregado bruto	**0,9**	**0,7**	**-0,14**	**2,3**	**2,3**	**0,03**
Valor agregado bruto	0,9	0,7	-0,13	2,3	2,3	0,02
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,5	0,5	0,00	0,3	0,4	0,01
Producto Interno Bruto	**0,8**	**0,7**	**-0,13**	**2,1**	**2,1**	**0,03**
Gasto de consumo final	0,3	0,2	-0,09	1,6	1,8	0,13
Formación bruta de capital	-10,3	-12,5	-0,44	1,7	1,3	-0,06
Exportaciones	1,5	5,6	0,72	4,8	5,6	0,13
Importaciones	-10,4	-9,0	-0,33	2,2	3,0	-0,17
Producto Interno Bruto	**0,8**	**0,7**	**-0,13**	**2,1**	**2,1**	**0,03**

Fuente: DANE, PIB_T

Información diciembre 2024

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2023 - 2024 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	**5,20**	0,45	**0,46**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2024/bol-IPC-dic2024.pdf
En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023.

1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE 2024

2.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,46% en comparación con noviembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,46%): Restaurantes y hoteles (0,99%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,53%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Transporte (0,39%), Bienes y servicios diversos (0,18%), Salud (0,14%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,11%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,10%) y por último, Recreación y cultura (-0,23%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,50	0,16	0,99	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,86	0,26	0,58	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,42	-0,08	0,53	0,10
TOTAL	100,00	0,45	0,45	0,46	0,46
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,68	0,01	0,44	0,01
Transporte	12,93	0,25	0,03	0,39	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,18	0,01
Salud	1,71	0,22	0,00	0,14	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,11	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,72	0,02	-0,23	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Contexto regulatorio

Las normas aplicables al objeto del proceso contractual son:

El Artículo 312 de la Constitución Política de Colombia señala:

En cada municipio habrá una corporación político-administrativa elegida popularmente para períodos de cuatro (4) años que se denominará concejo municipal, integrado por no menos de 7, ni más de 21 miembros según lo determine la ley de acuerdo con la población respectiva. Esta corporación podrá ejercer control político sobre la administración municipal.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales, durante la etapa de planeación, tienen el deber de analizar y conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, en el ordenamiento jurídico colombiano existen una serie de postulados que regulan las compras y negocios realizados por el sector oficial, los cuales serán enunciados en el siguiente recuadro, así como las normas que directa o indirectamente establecen directrices aplicables.

Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública En cuanto define las directrices que deben observar las entidades del sector público en la contratación de sus bienes y servicios.

Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la Contratación con Recursos Públicos, complementaria de la Ley 80 de 1993.

Ley 136 de 1994 Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

Ley 489 de 1998, aduce en el *"**ARTÍCULO 39.- Integración de la Administración Pública.** La Administración Pública se integra por los organismos que conforman la Rama Ejecutiva del Poder Público y por todos los demás organismos y entidades de naturaleza pública que de manera permanente tienen a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios públicos del Estado Colombiano. (...)*
Las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales son corporaciones administrativas de elección popular que cumplen las funciones que les señalan la Constitución Política y la ley." (Subrayado fuera del texto original)

En conclusión, los concejos municipales son organismos que ejercen funciones administrativas de manera permanente, lo cual permite establecer que integran la Administración Pública, sin embargo, y teniendo en cuenta el Artículo 38 de la misma ley, estas corporaciones no integran la Rama Ejecutiva del poder público.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El segmento de servicios de aseo y cafetería está compuesto por una gran variedad de productos, entre ellos, detergentes, líquidos limpiadores, jabones, elementos de aseo como escobas, traperos, cepillos, guantes, esponjilla, limpiones, maquinaria de cafetería, vasos desechables, café, azúcar, aromáticas, grecas entre otros. En relación con el segmento de bienes y cafetería es el grupo más significativo en el mercado.

Los bienes de cafetería provienen de diversos sectores como el agrícola, industrias de plásticos, metal, papelería, cada una con características y comportamiento propios. La distribución y venta de los bienes de cafetería hace parte de la actividad comercial al por mayor de las Empresas Distribuidoras.

El Concejo consultó la reglamentación para los segmentos de Bienes de Aseo y Cafetería, la cual está relacionada principalmente con los permisos de funcionamiento y fabricación de los productos, el cumplimiento de las obligaciones laborales, la protección del medio ambiente, y otros tèmas de calidad y de carácter tributario.

Colombia Compra Eficiente consultó la reglamentación para los segmentos de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios de Aseo y Cafetería, la cual está relacionada principalmente con los permisos de funcionamiento y fabricación de los productos, el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería, la protección del medio ambiente, y otros temas de calidad y de carácter tributario.

El INVIMA tiene la obligación de ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos productores de Bienes de Aseo y Cafetería, así como certificar sus buenas prácticas y condiciones sanitarias. Según lo establecido por el artículo 13 del Decreto 1545 de 1998, los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico requieren la NSO expedida por el INVIMA para su producción, importación, exportación, procesamiento, envase, empaque, expendio y comercialización.

Los productos de uso doméstico son formulaciones cuya función principal es aromatizar el ambiente, remover la suciedad y propender por el cuidado de utensilios, objetos, ropas o áreas que posteriormente estarán en contacto con el ser humano. Otros productos como los alimentos, los tapabocas y el jabón de manos, (este último considerado como Producto Cosmético por el INVIMA), requieren también de la NSO.

El INVIMA está encargado de expedir tanto el certificado de capacidad de producción, como la NSO para cada producto, de acuerdo con la reglamentación correspondiente. Con respecto a los productos importados que requieren una NSO, el INVIMA exige al importador un certificado de libre venta, el cual es emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, y con base en este, emite la NSO correspondiente.

Interesa conocer multitud de factores a nivel general, pero sobre todo conocer la situación del sector en que se incluye las actividades del servicio a contratar, la adquisición de elementos de papelería, cafetería, aseo y medicamentos y primeros auxilios, los cuales son considerados como actividades que generan empleo y un elemento potencial de crecimiento y desarrollo hacia el futuro.

Las empresas compiten para satisfacer las necesidades de sus clientes con personal humano calificado, responsable, comprometido con la calidad y procurando la satisfacción del cliente, son participes esenciales de la compra y la contratación pública.

Por tanto, el Concejo Municipal de Aguazul considera que para la ejecución del objeto contractual se necesita de una persona natural o jurídica debidamente registrado ante la Cámara de Comercio y experiencia de dos (2) Contratos, suscrito (s) con entidades del sector Privado o Público, cuyo objeto similar al presente objeto a contratar, cuya sumatoria de dichos contratos deberá ser dos veces al presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

Asimismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden prestar el servicio de compraventa a contratar, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil adquisición.

ECONÓMICO

En lo que respecta al valor del presente proceso, se realizó un sondeo de contratos similares en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co sin embargo, las actividades son similares pero no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el CONCEJO MUNICIPAL, dado que varia las actividades, población total, características de los servicios, obligaciones, entre otros. Y aunque sirven como punto de referencia se hace necesario consultar el mercado local para la obtención de los precios.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR

Para la estimación del valor del contrato se tuvo en cuenta:

No	COTIZANTE	FECHA	VALOR TOTAL
1	GLOBAL SERVICE INC E.U. NIT 844.003.745-4	17/01/2025	**$ 24.998.100,00**
2	MIK PROFESSIONALS GROUP S.A.S NIT 900.643.857-9	17/01/2025	$ 31.216.800,00
3	AVC GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S NIT 901.151.545-8	17/01/2025	$ 32.421.800,00

ESTUDIO DE SECTOR

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	CANTIDAD	COTIZACION N° 1		COTIZACION N° 2		COTIZACION N° 3		SELECCIÓN MENOR VALOR
			Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	
1	Cajas Aromáticas de sabores x 20 sobres	30	5.400,00	$ 162.000,00	$ 8.100,00	$ 243.000,00	$ 8.400,00	$ 252.000,00	$ 162.000,00
2	Paquete de Canela x 20 gr	35	8.200,00	$ 287.000,00	$ 12.200,00	$ 427.000,00	$ 12.700,00	$ 444.500,00	$ 287.000,00
3	Paquete de Clavo x 12 gr	40	3.800,00	$ 152.000,00	$ 5.700,00	$ 228.000,00	$ 5.900,00	$ 236.000,00	$ 152.000,00
4	Cajas instacrem x 4 gramos x 35 sobres	140	14.100,00	$ 1.974.000,00	$ 21.000,00	$ 2.940.000,00	$ 21.800,00	$ 3.052.000,00	$ 1.974.000,00
5	Azúcar blanca de 500 gr	50	4.000,00	$ 200.000,00	$ 6.000,00	$ 300.000,00	$ 6.200,00	$ 310.000,00	$ 200.000,00
6	Café molido de 500 gr	110	22.400,00	$ 2.464.000,00	$ 33.300,00	$ 3.663.000,00	$ 34.600,00	$ 3.806.000,00	$ 2.464.000,00
7	Panelas 125 grs.	30	1.300,00	$ 39.000,00	$ 2.000,00	$ 60.000,00	$ 2.100,00	$ 63.000,00	$ 39.000,00
8	Ambientador en spray 400 ml	10	16.900,00	$ 169.000,00	$ 25.100,00	$ 251.000,00	$ 26.100,00	$ 261.000,00	$ 169.000,00
9	Jabón Rey barra x 300 gr	4	4.000,00	$ 16.000,00	$ 6.000,00	$ 24.000,00	$ 6.200,00	$ 24.800,00	$ 16.000,00
10	Jabón Rey liquido 2 lts	3	39.800,00	$ 119.400,00	$ 59.100,00	$ 177.300,00	$ 61.400,00	$ 184.200,00	$ 119.400,00
11	Detergente en polvo x 500 gramos	1	14.500,00	$ 14.500,00	$ 21.600,00	$ 21.600,00	$ 22.400,00	$ 22.400,00	$ 14.500,00
12	Paquetes de vasos desechables -cartón x 50 unidades 4 onzas	70	10.800,00	$ 756.000,00	$ 16.100,00	$ 1.127.000,00	$ 16.700,00	$ 1.169.000,00	$ 756.000,00
13	Paquetes de vasos desechables -cartón x 50 unidades 9 onzas	70	14.100,00	$ 987.000,00	$ 21.000,00	$ 1.470.000,00	$ 21.800,00	$ 1.526.000,00	$ 987.000,00
14	Paquetes de Bolsas para la basura biodegradables x 6 unid 40x50	10	11.600,00	$ 116.000,00	$ 17.300,00	$ 173.000,00	$ 17.900,00	$ 179.000,00	$ 116.000,00
15	Paquetes de Bolsas para la basura biodegradables x 6 unid 70x40	20	12.200,00	$ 244.000,00	$ 18.100,00	$ 362.000,00	$ 18.800,00	$ 376.000,00	$ 244.000,00
16	Paquetes de Bolsas para la basura biodegradables x 6 unid 97X115	5	13.800,00	$ 69.000,00	$ 20.500,00	$ 102.500,00	$ 21.300,00	$ 106.500,00	$ 69.000,00
17	Limpiones en algodón 30X40 X 4 - Blanco	5	61.500,00	$ 307.500,00	$ 91.300,00	$ 456.500,00	$ 94.800,00	$ 474.000,00	$ 307.500,00
18	Tela tipo bayetilla blanca 70x100 cm	2	13.100,00	$ 26.200,00	$ 19.500,00	$ 39.000,00	$ 20.200,00	$ 40.400,00	$ 26.200,00
19	Filtro o colador para cafetera greca	8	13.900,00	$ 111.200,00	$ 20.700,00	$ 165.600,00	$ 21.500,00	$ 172.000,00	$ 111.200,00
20	Limpiavidrios x 500 ml	2	18.500,00	$ 37.000,00	$ 27.500,00	$ 55.000,00	$ 28.600,00	$ 57.200,00	$ 37.000,00
21	Alcohol antiseptico x 700 ml	2	13.900,00	$ 27.800,00	$ 20.700,00	$ 41.400,00	$ 21.500,00	$ 43.000,00	$ 27.800,00
22	Limpia pisos Fabuloso x 1000 ml	10	15.400,00	$ 154.000,00	$ 22.900,00	$ 229.000,00	$ 23.800,00	$ 238.000,00	$ 154.000,00
23	Jabón lava losa liquido x 500 ml	6	12.700,00	$ 76.200,00	$ 18.900,00	$ 113.400,00	$ 19.600,00	$ 117.600,00	$ 76.200,00
24	Varsol ecológico x 3,8 lts	5	43.900,00	$ 219.500,00	$ 65.200,00	$ 326.000,00	$ 67.700,00	$ 338.500,00	$ 219.500,00
25	Clorox desmanchador x 3,8 lts	5	55.300,00	$ 276.500,00	$ 82.100,00	$ 410.500,00	$ 85.200,00	$ 426.000,00	$ 276.500,00
26	Gabinete metálico para cocina inferios 60x60 x 33,5 cms	1	354.200,00	$ 354.200,00	$ 525.300,00	$ 525.300,00	$ 545.700,00	$ 545.700,00	$ 354.200,00
27	Mecha para Trapero	3	19.900,00	$ 59.700,00	$ 29.600,00	$ 88.800,00	$ 30.700,00	$ 92.100,00	$ 59.700,00
28	Esponja lava loza multiusos	5	5.000,00	$ 25.000,00	$ 7.500,00	$ 37.500,00	$ 7.800,00	$ 39.000,00	$ 25.000,00
29	Escoba suave	2	24.500,00	$ 49.000,00	$ 36.400,00	$ 72.800,00	$ 37.800,00	$ 75.600,00	$ 49.000,00
30	Insecticida en aerosol X 400 cm moscas y zancudos	15	21.500,00	$ 322.500,00	$ 31.900,00	$ 478.500,00	$ 33.200,00	$ 498.000,00	$ 322.500,00
31	Toalla de manos 40 X 65 cm	4	15.300,00	$ 61.200,00	$ 22.700,00	$ 90.800,00	$ 23.600,00	$ 94.400,00	$ 61.200,00
32	Griferia para lavaplatos con desagüe	1	143.300,00	$ 143.300,00	$ 212.600,00	$ 212.600,00	$ 220.800,00	$ 220.800,00	$ 143.300,00
33	Cuchillo de cocina mediano en acero inoxidable 20 cms	1	61.500,00	$ 61.500,00	$ 91.300,00	$ 91.300,00	$ 94.800,00	$ 94.800,00	$ 61.500,00
34	Jarra plástica para agua altura 30 cm	2	30.700,00	$ 61.400,00	$ 45.600,00	$ 91.200,00	$ 47.300,00	$ 94.600,00	$ 61.400,00
35	Vasos de vidrio para agua x 380 ml	20	8.100,00	$ 162.000,00	$ 12.100,00	$ 242.000,00	$ 12.500,00	$ 250.000,00	$ 162.000,00
36	Juegos de pocillo tintero con plato	20	15.100,00	$ 302.000,00	$ 22.400,00	$ 448.000,00	$ 23.300,00	$ 466.000,00	$ 302.000,00

37	Greca eléctrica para 30 tintos	1	862.400,00	$	862.400,00	$	1.279.000,00	$	1.279.000,00	$	1.328.700,00	$	1.328.700,00	$	862.400,00
38	Panel led cuadrado 60x60 40w Luz blanca 100-277v	5	123.100,00	$	615.500,00	$	182.600,00	$	913.000,00	$	189.700,00	$	948.500,00	$	615.500,00
39	telarañero sin palo	1	10.700,00	$	10.700,00	$	15.900,00	$	15.900,00	$	16.500,00	$	16.500,00	$	10.700,00
40	Esponja de brillo	4	4.500,00	$	18.000,00	$	6.700,00	$	26.800,00	$	7.000,00	$	28.000,00	$	18.000,00
41	Bandeja en acero inoxidable de 37 x48cm	1	107.800,00	$	107.800,00	$	159.900,00	$	159.900,00	$	166.100,00	$	166.100,00	$	107.800,00
42	Cajas papel bond tamaño carta de 75g/m2 tamaño carta, x resmas de 500 hojas	15	270.000,00	$	4.050.000,00	$	400.500,00	$	6.007.500,00	$	416.000,00	$	6.240.000,00	$	4.050.000,00
43	Multitoma Supresor de picos, 6 salidas	1	36.800,00	$	36.800,00	$	54.600,00	$	54.600,00	$	56.700,00	$	56.700,00	$	36.800,00
44	Atril de conferencia elaborado en madera mdf ruteada, con área de trabajo de 0.60 x 0.55 cm, compartimento interno para accesorios y papelería, altura frontal de 1.16 mts. Y posterior de 1.05 mts. Conexión de para micrófono, pintura color a elegir, con tintilla y laca.	1	1.332.200,00	$	1.332.200,00	$	1.975.700,00	$	1.975.700,00	$	2.052.400,00	$	2.052.400,00	$	1.332.200,00
45	Carpetas cuatro solapas blanca	150	3.100,00	$	465.000,00	$	4.600,00	$	690.000,00	$	4.800,00	$	720.000,00	$	465.000,00
46	Paquetes separadores en cartulina x 5 Unidades	10	5.500,00	$	55.000,00	$	8.200,00	$	82.000,00	$	8.500,00	$	85.000,00	$	55.000,00
47	Ganchos triton doble clip 1 5/8 x 12 und	10	11.600,00	$	116.000,00	$	17.300,00	$	173.000,00	$	17.900,00	$	179.000,00	$	116.000,00
48	Tóner para impresora láser jet pro MFP M 428fdw	2	506.700,00	$	1.013.400,00	$	751.500,00	$	1.503.000,00	$	780.700,00	$	1.561.400,00	$	1.013.400,00
49	cajas de archivo No 3512	20	11.400,00	$	228.000,00	$	17.000,00	$	340.000,00	$	17.600,00	$	352.000,00	$	228.000,00
50	Esferos retráctil color negro	5	13.800,00	$	69.000,00	$	20.500,00	$	102.500,00	$	21.300,00	$	106.500,00	$	69.000,00
51	Cinta transparente 48 mm x 100 mts	5	18.400,00	$	92.000,00	$	27.300,00	$	136.500,00	$	28.400,00	$	142.000,00	$	92.000,00
52	Cinta transparente 12 mm x 40 mts	2	3.100,00	$	6.200,00	$	4.600,00	$	9.200,00	$	4.800,00	$	9.600,00	$	6.200,00
53	Resaltadores (Verde)	20	4.200,00	$	84.000,00	$	6.300,00	$	126.000,00	$	6.500,00	$	130.000,00	$	84.000,00
54	Cargador pilas AA/AAA	2	49.300,00	$	98.600,00	$	73.200,00	$	146.400,00	$	76.000,00	$	152.000,00	$	98.600,00
55	Disco sólido SSD externo 1 tb	1	585.200,00	$	585.200,00	$	867.900,00	$	867.900,00	$	901.600,00	$	901.600,00	$	585.200,00
56	Marcador Sharpie negro	5	7.000,00	$	35.000,00	$	10.400,00	$	52.000,00	$	10.800,00	$	54.000,00	$	35.000,00
57	Corrector Lapiz 8 Ml	5	2.800,00	$	14.000,00	$	4.200,00	$	21.000,00	$	4.400,00	$	22.000,00	$	14.000,00
58	Cable HDMI 3 mts	1	19.900,00	$	19.900,00	$	29.600,00	$	29.600,00	$	30.700,00	$	30.700,00	$	19.900,00
59	Pilas AAA	10	27.000,00	$	270.000,00	$	40.100,00	$	401.000,00	$	41.600,00	$	416.000,00	$	270.000,00
60	Agenda 2025	1	106.300,00	$	106.300,00	$	157.700,00	$	157.700,00	$	163.800,00	$	163.800,00	$	106.300,00
61	Filtro Supresor Ruido Núcleo Ferrita Cables 5mr	12	9.100,00	$	109.200,00	$	13.500,00	$	162.000,00	$	14.100,00	$	169.200,00	$	109.200,00

Para efectos de determinar el presupuesto oficial se tomó como referencia el menor valor de las 3 cotizaciones. El valor total del presupuesto oficial se aproxima a peso y se estima en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE ($ 24.998.100,00)** IVA INCLUIDO. Con respecto a las adquisiciones realizadas por EL CONCEJO a través del análisis de la demanda, se pudo establecer que la variación en el costo obedece a los requerimientos en las especificaciones técnicas, incluyendo además el incremento en el IPC, y los demás costos relacionados con retenciones, estampillas e impuestos municipales, razón por la cual los oferentes deberán tener en cuenta los siguientes conceptos para proponer su oferta.

Los costos que deberán tenerse en cuenta al momento de preparación de la oferta son:

ITEM DESCRIPCION
BIENES/ SERVICIOS (VER DESCRIPCION TÉCNICA REQUERIDA)

COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS (personal, transporte, insumos, entre otros)
OTROS COSTOS (Impuestos, tasas, contribuciones).
Estampilla Pro-Cultura 1.0%
Estampilla pro- adulto mayor 4.5%
Estampilla para la justicia familiar 2%
Tasa pro- deporte 2.5 %
Contribución especial (Impuesto de guerra) N.A
Industria y Comercio 5x1000
Sobretasa bomberil 11% sobre el ICA,
Avisos y Tableros 15% sobre el ICA,
Retención en la fuente 2.5% o 3.5%, según aplique.
Retención de IVA 15%.

Nota: Este documento hace parte del Estudio Previo

Fecha: 20 de enero de 2025

JORGE ELIÉCER CICUAMIA GÓMEZ
Presidente del Concejo Municipal

Elaboró: Angie Lizeth Martínez Barrera
Cargo: Profesional jurídica contratada